



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

TOMO XXIV

Aguascalientes, Ags., 21 de Abril de 2023

Núm. 21

**EXTRAORDINARIO**

**EXTRAORDINARIO**

Con fundamento en el Artículo 9° de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, y 7° fracción III del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, se publica en edición extraordinaria: Decreto Número 348.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Aguascalientes y al Instituto Aguascalentense de las Mujeres para ejercer diversas acciones.- Acuerdo por el que se habilita el día para que se realicen los Actos de Licitación Pública, de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.- Acuerdo Delegatorio de Facultades, en favor del Director General de Planeación, Costos y Licitación de Obra de la Secretaría de Obras Públicas.- Acuerdo Delegatorio de Facultades, en favor de la Jefa del Departamento de Finanzas de la Secretaría de Obras Públicas.

## CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ÍNDICE:

Página 6

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PODER LEGISLATIVO

**ASUNTO:** DECRETO NÚMERO 348

Aguascalientes, Ags., 20 de abril de 2023

**C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### **Decreto Número 348**

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Aguascalientes a establecer un protocolo para la prevención y actuación contra las agresiones, los acosos y los actos de violencia sexual que puedan suceder en los establecimientos específicos para la venta y consumo de bebidas Alcohólicas.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Aguascalientes y al Instituto Aguascalentense de las Mujeres, para que coadyuven con el Patronato de la Feria Nacional de San Marcos y con las instituciones que así consideren convenientes, en la creación de cursos y capacitaciones dirigidos principalmente a dueños, representantes y personal de los establecimientos específicos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas. Dichos cursos estarán enfocados en la prevención y actuación contra las agresiones, los acosos y los actos de violencia sexual.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le debido cumplimiento.  
Aguascalientes, Ags., a 20 de abril del año 2023.

**ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA**

**ANA LAURA GÓMEZ CALZADA  
DIPUTADA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

**GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR  
DIPUTADA PRIMER SECRETARIA**

**CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA  
DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO**